

**JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**  
**KROMASOL LATINA PERÚ S.A.C.**

En la ciudad de Lima, el día 18 de julio de 2018, siendo las 10:00 horas, se llevó a cabo la Junta Universal de Accionistas de KROMASOL LATINA PERÚ S.A.C. (la "Sociedad") en Av. Universitaria No. 721, Urbanización Pando, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, Perú, con la asistencia de los siguientes accionistas:

**ASISTENTES**

- **KROMASOL LATINA S.A. DE C.V.**, titular de 2,644,126 acciones de un valor nominal de S/1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas, debidamente representada por Jorge Alberto Maldonado Martínez, según carta poder que consta en los archivos de la Sociedad.
- **AUTOS Y TECNOLOGÍAS MILÁN PERÚ S.A.C.**, titular de 10 acciones de un valor nominal de S/1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas, debidamente representada por Aldo González Gudíño, según carta poder que consta en los archivos de la Sociedad.

**TOTAL: 2,644,136 acciones**

**PRESIDENCIA Y SECRETARIA**

Presidió la sesión Jorge Alberto Maldonado Martínez y actuó como Secretario Aldo González Gudíño, quienes fueron designados por unanimidad para tales efectos.

**QUÓRUM Y APERTURA**

Encontrándose presentes todos los accionistas y representadas todas las acciones de la Sociedad, al amparo de lo que establece el artículo 120 de la Ley General de Sociedades, se constituye la presente junta universal de accionistas sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

**AGENDA**

1. Otorgamiento de poderes especiales.
2. Autorización para la formalización de acuerdos.

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

**1. OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES**

Dando inicio a la sesión, el señor Presidente informó que por convenir a los intereses de la Sociedad, era necesario aprobar el nombramiento de varios apoderados.

En tal sentido, el señor Presidente propuso nombrar a Alexandra Valerya Basantes Reyes, identificada con documento de identidad No. 1706498399, y Janet Hernandez Cruz, identificada con documento de identidad No. 1716051063 como apoderadas de la Sociedad debiendo otorgarles ciertas facultades para el desempeño de su cargo.

**Acuerdo:**

Luego de una breve deliberación, los señores accionistas acordaron, por unanimidad, lo siguiente:



I. Aprobar el nombramiento de Alexandra Valerya Basantes Reyes, identificada con documento de identidad No. 1706498399, y Janet Hernandez Cruz, identificada con documento de identidad No. 1716051063 como apoderadas de la Sociedad, otorgándoles las siguientes facultades para actuar en representación de la Sociedad, las cuales podrán ser ejercidas de manera individual y a sola firma por cualesquiera de ellas:

- a. Representar, en general, a la Sociedad en la República de Ecuador, con las más amplias atribuciones, judiciales y extrajudiciales, en toda clase de procedimientos, trámites, gestiones o actuaciones, ya sean judiciales, extrajudiciales o administrativas, ante cualquier organismo público o privado, en especial ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (la "SC"), pudiendo realizar trámites, peticiones, firmar solicitudes, contratos, instrumentos públicos o privados, incluso escrituras públicas;
- b. Respecto a la representación ante la SC, se incluye las facultades de representar a la Sociedad en todo el territorio nacional, con las más amplias facultades judiciales y extrajudiciales, y ante cualquier oficina o dependencia de la SC, realizar cualquier presentación o petición, llenar, firmar y presentar formularios, responder consultas y acudir a citaciones, solicitar y obtener el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, y demás trámites y gestiones necesarias o útiles ante la SC.
- c. Delegar, total o parcialmente el presente poder y las facultades otorgadas mencionadas anteriormente, reasumir las facultades y dejar sin efecto las correspondientes delegaciones cuantas veces lo estimen necesario.

**2. AUTORIZACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS**

El Presidente señaló que resultaba necesario otorgar facultades a una o más personas para que, en nombre y representación de la Sociedad, suscriban todos los documentos, sean públicos o privados necesarios para formalizar y registrar los acuerdos adoptados en la presente junta.

Luego de deliberar al respecto, los accionistas de la Sociedad aprobaron, por unanimidad, otorgar en forma irrevocable facultades a favor de Manlio Bassino Pinasco, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 08774730 y Máximo Martínez Sihui, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 10538739, para que cualquiera de ellos celebre todos los actos y firme todos los documentos públicos o privados necesarios para registrar todos los acuerdos de la presente junta, incluyendo el suscribir los documentos públicos o privados, notariales o registrales, que sean necesarios para formalizar los acuerdos adoptados en esta junta hasta su inscripción en los Registros Públicos.

**FIN DE LA SESIÓN**

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas del mismo día, se levantó la sesión previa redacción, lectura, aprobación y suscripción de la presente acta por todos los accionistas de la Sociedad, en señal de conformidad.

**Kromasol Latina S.A. de C.V.**  
representada por Jorge Alberto Maldonado Martínez

**Autos y Tecnologías Mlán Perú S.A.C.**  
representada por Aldo González Gudíño

25 JUL. 2018

2do. Piso  
Lima

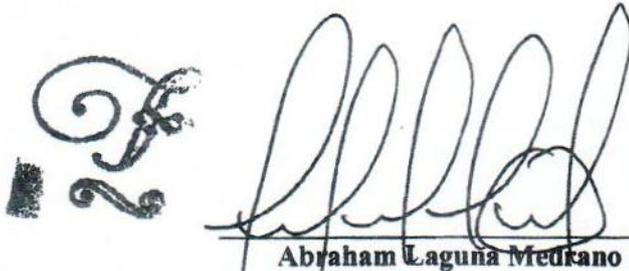


23

**CERTIFICACIÓN**

Abraham Laguna Medrano, identificado con Carné de Extranjería No. 001420502, en mi calidad de Gerente General de **KROMASOL LATINA PERU S.A.C.** (la "Sociedad"), con nombramiento inscrito en el Asiento B00002 de la Partida Electrónica No. 13627782 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en cumplimiento de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria del D.S. 006-2013-JUS, **CERTIFICO** que las personas que aparecen mencionadas como accionistas en la introducción de la presente acta de Junta Universal de Accionistas de fecha 18 de julio de 2018, son efectivamente tales, y que las firmas de sus representantes legales corresponden a los que se detallan al inicio de la presente acta de Junta.

Lima, 18 de julio de 2018

  
Abraham Laguna Medrano



*PJ* LEGALIZO las firmas de Abraham Laguna Medrano en calidad de Gerente General de Kromasol Latina Peru SAC, según poder inscrito en la Partida 13627782 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, identificado con Carné de Extranjería No. 001420502, de acuerdo con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria del D.S. 006-2013-JUS, respectivamente quienes asumen la responsabilidad por el contenido del presente documento. Conforme al Art. 108 Dto. Leg. 1649. El Notario no asume responsabilidad sobre el contenido del documento.

Lima,

**25 JUL. 2018**

MANUEL NOYA DE LA PIEDRA  
NOTARIO DE LIMA

**NOTARIA NOYA DE LA PIEDRA**





**CERTIFICADO:** Es la presente en fotocopia del Libro de Actas de C. N. N. NOTARIAS No. 01 correspondiente a: EROMASOL MATERIA PURA S.A.S. debidamente legalizada por el Notario MANUEL NOYA DE LA PIEDRA con fecha: 14 DE JULIO DE 2016 registrado en el Libro Notarial bajo el número: 53034-2016 y he constatado que de fojas: 01 a fojas: 23, corre extendida y firmada el Acta de: JURTA UNIPERSONAL DE EROMASOL MATERIA PURA S.A.S. a solicitud de parte interviniente en la presente. En Lima, a los 25 días del mes de JULIO de 2016.

NOTARIO MANUEL NOYA DE LA PIEDRA  
 C. N. N. NOTARIAS No. 01  
 25 JUL. 2016  
 Of. Correo N° 180 200 - 100 - 1 03A  
 Lima 4273921 - 4273756 - 4273922

MANUEL NOYA DE LA PIEDRA  
 NOTARIO DE LIMA



**EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:**  
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,  
Manuel Noya de la Piedra  
 Comprobante N° 230302 Fecha: 25 JUL 2016  
 Certifica la firma del Notario(a) que se el contenido

*[Handwritten signature]*

José A. Ortega Cabaerón  
 Vocal





### APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**  
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **JOSE A. URTEAGA CALDERON**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **30/07/2016**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE6562171542073534996**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

**Urbay Chavez Allison Milagros**  
Dirección de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 21 N - 002215

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
Esta Apostille sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostille no certifica el contenido del documento.

MREAP 1038 705